

CONTRATO DE TRABAJO DE AGENTES DE COMERCIO Y OTROS SEMEJANTES.

En la ciudad de _____ a _____ de _____ de dos mil _____ los que suscribimos el presente a saber: que celebran por una parte la persona (física/moral) denominada _____, representada por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará para efectos de este contrato como "EL PATRÓN", y por la otra _____, por su propio derecho quien en delante se le denominará "EL TRABAJADOR"; hacemos constar, que hemos convenido en celebrar un contrato individual de trabajo, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, "EL PATRÓN" _____ declara ser una persona (física o moral), dedicada a _____, con domicilio en _____, de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes _____ o en su caso con escritura pública _____.
- II. "EL TRABAJADOR" declara: Llamarse _____ con _____ de edad, sexo _____ estado civil _____ nacionalidad _____, Clave Única de Registro de Población _____, Registro Federal de Contribuyentes _____ y con domicilio ubicado en _____.
- III. Este contrato se celebra por tiempo indeterminado.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios personales subordinado al patrón, consistentes en _____ (agente de comercio, de seguros, los vendedores, viajantes, propagandistas o impulsores de ventas y otros semejantes)

Este trabajo deberá desarrollarlo "EL TRABAJADOR" con esmero y eficiencia de manera permanente.

SEGUNDA "EL TRABAJADOR" deberá efectuar su trabajo en una zona o ruta siendo esta _____; y deberá desarrollar sus actividades en base a mercancía que tenga en existencia "EL PATRÓN".

TERCERA.- "EL TRABAJADOR" deberá ceñirse estrictamente, en la realización de las funciones asignadas por "EL PATRÓN", las cuales no podrá variar en forma alguna, si no es con autorización previa dada por escrito.

CUARTA.- "EL TRABAJADOR" deberá entregar los pedidos, las reclamaciones que presenten los clientes y cualquier documento destinado a "EL PATRÓN" dentro de _____ horas siguientes, a la de haberlos recibido.

QUINTA.- Las partes se obligan a lo pactado y a las consecuencias que sean conformes a las normas de trabajo, a la buena fe y a la equidad.

SEXTA.- "EL TRABAJADOR" percibirá por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, un sueldo mensual de _____ y una comisión de _____, sobre el importe de la mercancía vendida misma que se pagará los días _____ de cada _____ en moneda de curso legal en el domicilio ubicado en _____ (o una comisión de

_____, sobre el pago inicial y los pagos periódicos efectuados, si se trata de ventas a plazos, que se devengará a partir de dichos pagos), de conformidad con el artículo 287 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA.- Las comisiones devengadas por “EL TRABAJADOR” no podrán retenerse ni descontarse, si posteriormente se deja sin efecto las operaciones que les sirvió de base, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA.- Para que “EL TRABAJADOR” pueda realizar descuentos o bonificaciones mayores que los indicados para las ventas, necesitará previa autorización de “EL PATRÓN” y se sujetara a las instrucciones dadas por el mismo, “EL PATRÓN” no reconocerá ningún arreglo extraordinario que “EL TRABAJADOR” haga con el cliente, los gastos y diferencias resultantes serán a cargo del propio trabajador.

NOVENA.- Queda expresamente convenido que “EL TRABAJADOR” no podrá dedicarse (*ni aun a título gratuito*) a la venta de ningún otro producto de ninguna empresa durante su jornada de trabajo, y que fuera de su jornada de trabajo, le estará estrictamente prohibido dedicarse a cualquier labor que signifique en cualquier forma una competencia para las actividades de “EL PATRÓN”.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que “EL TRABAJADOR” prestará sus servicios a “EL PATRÓN” con una jornada comprendida de las _____ a las _____, (*especificar horario y duración de la jornada diaria y semanal, tipo de jornada de que se trate si es diurna, nocturna o mixta y señalar tiempo de descanso diario atendiendo a lo establecido dentro de los artículos 66, 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo.*

DÉCIMA PRIMERA.- Por cada seis días de trabajo “EL TRABAJADOR” tendrá derecho a un descanso semanal con pago de salario íntegro conviniéndose de que dicho descanso se disfrutará el día _____ de cada semana de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo serán días de descanso obligatorios los contemplados dentro del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL TRABAJADOR” tendrá derecho al pago de la parte proporcional de vacaciones al tiempo de servicios prestados, con un prima del 25% sobre los salarios correspondientes a la misma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 80 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA TERCERA.- “EL TRABAJADOR” percibirá un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del veinte de diciembre, equivalente a 15 días de salario por lo menos y cuando no haya cumplido el año de servicios, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional al tiempo trabajado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA CUARTA. Los salarios correspondientes a las vacaciones y aguinaldo, se pagaran tomando como salario base el promedio que resulte de los salarios devengados en el último año, o del total de los percibidos, en caso de que “EL TRABAJADOR” no haya cumplido un año de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley Federal del Trabajo (*en el supuesto que sea modalidad de comisión*)

DÉCIMA QUINTA. “EL PATRÓN” inscribirá oportunamente a “EL TRABAJADOR” ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, “EL TRABAJADOR” está obligado a permitir que “EL PATRÓN” le haga los descuentos a su salario que sean necesarios y que tengan por objeto cubrir la cuota obrera ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Ambas partes se comprometen a cumplir con todo lo relativo a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

DÉCIMA SEXTA Para los efectos de su antigüedad, queda establecido que “EL TRABAJADOR” _____ entro a prestar sus servicios en el día _____ del mes de _____ del año _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ambas partes declaran que, respecto de las obligaciones y derechos que mutuamente corresponden y que no hayan sido motivo de cláusula expresa en el presente contrato, se sujeta a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Leído el presente contrato por las partes firman al margen en la primera y al calce para constancia y aceptación, ante la presencia de dos testigos, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

TRABAJADOR

PATRÓN

TESTIGO

TESTIGO
